



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APARATOS ORTOPÉDICOS CLÁUSULA 194 DEL CCT

1. Deberán entregar físicamente en el módulo 10 de la Coordinación de Recursos Humanos, sus recetas médicas de ortopedia en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. En caso de no tener datos de alta a los beneficiarios en prestaciones deberá enviar adicionalmente la siguiente documentación de acuerdo al tipo de beneficiario:
 - Cónyuge: Acta de nacimiento y acta de matrimonio.
 - Padres: Acta de nacimiento y Acta de dependencia Económica.
 - Hijos (Menores de 18 años): Acta de nacimiento
 - Hijos (Mayores de 18 años y menores de 25): Acta de nacimiento y constancia de estudios actualizada)
3. Una vez recibida la solicitud, se procesa y se notifica por correo electrónico la fecha en que podrá recoger su prestación.

Nota:

Para procesar las prestaciones es necesario presentar los documentos en original y copia.

Atentamente.
Coordinación de Recursos Humanos